



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 322/2022
Bahía Blanca, 18 de agosto de 2022

VISTO

El contenido de la Res. CSU-207/2013 y Modificaciones Res. CSU- 235/14 y 114/16. Reglamento Electoral de la UNS

El contenido de la Res. DCS 524/15. Reglamento del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud

Y CONSIDERANDO:

Que, el estudiante Héctor Manuel Quirilao Cayupil, Legajo 53373, presenta su renuncia como consejero suplente del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud, aludiendo razones personales, a partir del 9 de agosto de 2022;

Que el estudiante es Consejero Suplente del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud por el claustro de Alumnos de la lista “Nueva Universidad Salud”;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 17 de agosto;

Por ello;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia del estudiante HÉCTOR MANUEL QUIRILAO CAYUPIL, Legajo 53373, DNI: 27.331.114, como consejero suplente por el claustro Profesores de la lista “Consenso”, a partir del 8 de agosto de 2022.

ARTICULO 2º: Pase a la Junta Electoral para su tratamiento y posteriormente, vuelva.